

Consejo de Administración

CA-PCB/2018/045

Bogotá, 16 de Julio de 2018

PROCESO SELECCION ADMINISTRADOR

Información nueva administración

Con fundamento en el Reglamento de Propiedad Horizontal. "Artículo 89 FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. Literal 1. Elegir anualmente al administrador o su suplente y fijarle su remuneración, supervisar sus funciones y removerlo por cualquier causa y en cualquier momento."

El Consejo de Administración del Conjunto Residencial Parque Central Bonavista 2 se permite informar a todos los copropietarios y residentes que el proceso de selección iniciado desde el pasado mes de Mayo ha terminado, después de analizar todas las hojas de vida recibidas, realizadas las entrevistas, exámenes y pruebas, la persona que aprobó todos los filtros fue la señora RUTH MARGARITA RINCON CERON quien inicio actividades a partir del día 3 de Julio del año 2018 y asumirá la representación legal de nuestro Conjunto el día 17 de Julio.

Esperamos la colaboración de toda la comunidad para que esta nueva administración pueda desempeñar en armonía todas sus funciones.

Cordialmente,

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN